

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS

José Manuel González Mota, Presidente municipal de Asientos, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 42 fracción I y II del Código Municipal para Asientos, a los habitantes del municipio de Asientos, Ags., hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, tuvo a bien aprobar el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, en sesión extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2022.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASIENTOS, AGS.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022**

					2022
10000	SERVICIOS PERSONALES				65,696,500.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				32,000,000.00
11301	Sueldos base al personal permanente				32,000,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				8,400,000.00
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos p				400,000.00
13201	Prima vacacional				1,000,000.00
13203	Aguinaldo				6,000,000.00
13403	Compensación por servicios eventuales				1,000,000.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL				3,500,000.00
14101	Cuotas al IMSS				3,500,000.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				15,796,500.00
15201	Indemnizaciones por retiro				1,500,000.00
15203	PENSIONES Y JUBILACIONES				7,000,000.00
15401	Apoyo de transporte				250,000.00
15402	Apoyo de renta				250,000.00
15403	Bono de despensa				3,200,000.00
15404	CANASTA BÁSICA				280,000.00
16000	previsiones salariales				3,316,500.00
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				6,000,000.00
17202	BONO DE ASISTENCIA				3,000,000.00
17203	BONO DE PUNTUALIDAD				3,000,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS				\$9,100,000.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO				\$1,500,000.00
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina				\$700,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción				\$400,000.00
2151	Material impreso e información digital				
21601	Material de limpieza				\$400,000.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA				\$500,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico				\$500,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				\$6,500,000.00
26101	Combustibles por código de barras				\$6,500,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO				\$50,000.00
27101	Vestuario y uniformes				\$50,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				\$550,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de tran				\$50,000.00
29802	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS				\$500,000.00

30000	SERVICIOS GENERALES			29,196,683.84
31000	SERVICIOS BÁSICOS			16,311,000.00
31101	Servicio de energía eléctrica			14,000,000.00
31102	Servicio de energía eléctrica para alumbrado públi			\$2,000,000.00
31401	Servicio de telefonía tradicional			160,000.00
31801	Servicio postal y telegráfico			1,000.00
31901	Servicios integrales y otros servicios			150,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			2,062,000.00
32201	Arrendamiento de edificios			50,000.00
32501	Arrendamiento de equipo de transporte			1,500,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y O			512,000.00
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y re			512,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			1,583,683.84
34101	Intereses, comisiones y otros servicios bancarios			40,000.00
34102	Intereses deuda			-
34103	Intereses adelanto faís			1,093,683.84
34501	Seguros y fianzas.			450,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENT			5,810,000.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			500,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la info			10,000.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			2,500,000.00
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquina			1,000,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos			
35802	TIRADERO MUNICIPAL			1,800,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			30,000.00
37501	VIATICOS			30,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES			3,000,000.00
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orde			3,000,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES			400,000.00
39202	Otros impuestos y derechos			100,000.00
398001	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS			300,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY			\$26,250,000.00
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			\$20,900,000.00
43801	Subsidios a entidades federativas y municipios (DIF)			\$900,000.00
43901	Otros subsidios			20,000,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES			5,350,000.00
44104	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas			2,000,000.00
44202	Premios, estímulos, recompensas, becas al deporte			3,350,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			6,800,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			300,000.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la informaci			300,000.00
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			6,500,000.00
54101	Vehículos y equipo de transporte terrestre.			6,500,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA			125,620,621.23
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO			86,835,621.23
61401	División de terrenos y construcción de obras de ur			86,835,621.23
63000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO			38,785,000.00
63209	Otros proyectos productivos y acciones de fomento			38,785,000.00
90000	DEUDA			7,747,694.93
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			7,747,694.93
91102	AMORTIZACION ADELANTO FAIS			7,747,694.93
			Total =>	270,411,500.00

TRANSITORIO

Primero. - El presente PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asientos, en la sesión extraordinaria celebrada el día 02 febrero de 2022, en la sala de Cabildo, con la presencia del Presidente Municipal C. Ing. José Manuel González Mota, los Regidores: Juan Manuel Cardona Anguiano, Profra. Yolanda Velázquez Galindo, C. Ricardo Esquivel Esquivel, Profra. María Citlaly Zapata Nuñez, Ing. Alma Aracely Rangel Padilla, C. Abel Velázquez Calvillo, C. Leticia Hernández Jiménez, Síndico del Ayuntamiento Profra. Hereida Erlinda Rivera Vera, Secretaria el H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno Mtra. Martha Hilda Cornejo.

C. Ing. José Manuel González Mota
El Presidente Municipal

Profra. Hereida Erlinda Rivera Vera
Síndico Municipal

C. Juan Manuel Cardona Anguiano
Primer Regidor

Profra. Yolanda Velázquez Galindo
Segunda Regidora

C. Ricardo Esquivel Esquivel
Tercer Regidor

Profra. María Citlaly Zapata Nuñez
Cuarta Regidora

C. Abel Velázquez Calvillo
Séptimo

Ing. Alma Aracely Rangel Padilla
Sexto Regidor

C. Leticia Hernández Jiménez
Octava Regidora

Mtra. Martha Hilda Cornejo
Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS

José Manuel González Mota, Presidente municipal de Asientos, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 42 fracción I y II del Código Municipal para Asientos, a los habitantes del municipio de Asientos, Ags., hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, tuvo a bien aprobar el RAMO XXIII.- FONDO IV, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, PRESUPUESTO 2022, en sesión extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2022.

**H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS. AGS.
RAMO XXIII.- FONDO IV
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
PRESUPUESTO 2022**

	PRESUPUESTO 2022
10000 SERVICIOS PERSONALES	25,229,000.00
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,900,000.00
11301 Sueldos base al personal permanente	15,900,000.00
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,426,000.00
13101 Primas por años de servicios efectivos prestados	146,000.00
13201 Prima vacacional	280,000.00
13203 Aguinaldo	2,700,000.00
13403 Compensaciones por servicios eventuales	300,000.00
14000 SEGURIDAD SOCIAL	1,000,000.00
14101 Cuotas al IMSS	800,000.00
14401 Aportaciones para seguros de vida del personal	200,000.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,903,000.00
15201 INDEMNIZACIONES POR RETIRO	500,000.00
15203 ISSSSPEA	3,000,000.00
16000 provisiones salariales	1,403,000.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTRO	5,760,000.00
21000 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	190,000.00
21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50,000.00
21201 Materiales y utensilios de impresión y reproducción	100,000.00
21601 Material de limpieza	40,000.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	40,000.00
24601 Material Electrico y electronico	40,000.00
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,000,000.00
26101 Combustibles, lubricantes y aditivos	5,000,000.00
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	400,000.00
27101 Vestuario y uniformes	400,000.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	130,000.00

29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000.00
29802	Materiales y Suministros varios	100,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	7,151,000.00
31000	SERVICIOS BÁSICOS	2,280,000.00
31101	Servicio de energía eléctrica	350,000.00
31102	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	1,650,000.00
31401	Telefonía tradicional	250,000.00
31901	Servicios integrales y otros servicios	30,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	500,000.00
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	500,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	506,000.00
34101	Intereses, comisiones y otros servicios bancarios	6,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	500,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,050,000.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,000,000.00
35801	Servicio de limpieza y manejo de Desechos	1,000,000.00
37000	Servicios de traslados y viáticos	15,000.00
37501	Viáticos en el país	15,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,800,000.00
39201	Impuestos y derechos	600,000.00
39801	Impuesto Sobre Nomina	1,200,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	600,000.00
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	600,000.00
4382	Programa 3X1	-
43901	Otros Subsidios	600,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	45,000.00
51101	Muebles de oficina y estantería	15,000.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	30,000.00
TOTAL		38,785,000.00

TRANSITORIO

Primero. - El presente RAMO XXIII.- FONDO IV, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, PRESUPUESTO 2022 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asientos, en la sesión extraordinaria celebrada el día 02 febrero de 2022, en la sala de Cabildo, con la presencia del Presidente Municipal C. Ing. José Manuel González Mota, los Regidores: Juan Manuel Cardona Anguiano, Profra. Yolanda Velázquez Galindo, C. Ricardo Esquivel Esquivel, Profra. María Citlaly Zapata Nuñez, Ing. Alma Aracely Rangel Padilla, C. Abel Velázquez Calvillo, C. Leticia Hernández Jiménez, Síndico del Ayuntamiento Profra. Hereida Erlinda Rivera Vera, Secretaria el H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno Mtra. Martha Hilda Cornejo.

C. Ing. José Manuel González Mota
El Presidente Municipal

Profra. Hereida Erlinda Rivera Vera
Síndico Municipal

C. Juan Manuel Cardona Anguiano
Primer Regidor

Profra. Yolanda Velázquez Galindo
Segunda Regidora

C. Ricardo Esquivel Esquivel
Tercer Regidor

Profra. María Citlaly Zapata Núñez
Cuarta Regidora

Ing. Alma Aracely Rangel Padilla
Sexto Regidor

C. Abel Velázquez Calvillo
Séptimo

C. Leticia Hernández Jiménez
Octava Regidora

Mtra. Martha Hilda Cornejo
Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General
de Gobierno

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS

José Manuel González Mota, Presidente municipal de Asientos, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 42 fracción I y II del Código Municipal para Asientos, a los habitantes del municipio de Asientos, Aqs., hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, tuvo a bien aprobar el TABULADOR DE SUELDOS 2022, en sesión extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2022.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ASIENTOS
TABULADOR DE SUELDOS
2022

#	Categoría	Grado	Sueldo Quincenal Hasta	Despensa Quincenal Hasta	Bono asistencia Quincenal Hasta	Bono de puntualidad Quincenal Hasta	Canasta básica Quincenal Hasta	Ayuda transporte Quincenal Hasta	Ayuda de renta Quincenal Hasta	Total Quincenal Hasta	bruto Hasta
1	PRESIDENTE(A) MUNICIPAL	A	\$ 49,117.90	\$ 850.00	\$ 6,766.27	\$ 6,766.27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63,500.44	\$ 63,500.44
2	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	A	\$ 36,932.73	\$ 550.00	\$ 3,693.27	\$ 3,693.27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,869.28	\$ 44,869.28
3	TESORERO(A) MUNICIPAL	A	\$ 36,932.73	\$ 550.00	\$ 3,693.27	\$ 3,693.27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,869.28	\$ 44,869.28
4	SINDICO MUNICIPAL	A	\$ 24,760.83	\$ 550.00	\$ 2,476.08	\$ 2,476.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,263.00	\$ 30,263.00
5	REGIDOR(A)	A	\$ 19,998.50	\$ 550.00	\$ 1,999.85	\$ 1,999.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,548.20	\$ 24,548.20
6	DIRECTOR(A)	A	\$ 22,627.32	\$ 550.00	\$ 2,262.73	\$ 2,262.73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,702.78	\$ 27,702.78
7	SUBDIRECTOR(A)	A	\$ 16,021.63	\$ 550.00	\$ 1,602.16	\$ 1,602.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,775.96	\$ 19,775.96
8	COORDINADOR(A) GRAL DE ASESORES	A	\$ 40,000.00	\$ 550.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 48,550.00	\$ 48,550.00
9	COORDINADOR(A)	B	\$ 36,523.43	\$ 550.00	\$ 3,652.34	\$ 3,652.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,378.11	\$ 44,378.11
10	COORDINADOR(A)	C	\$ 13,971.98	\$ 550.00	\$ 1,397.20	\$ 1,397.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,316.38	\$ 17,316.38
11	ASESOR(A)	A	\$ 22,614.11	\$ 550.00	\$ 2,261.41	\$ 2,261.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,686.93	\$ 27,686.93
12	ASESOR(A)	B	\$ 21,240.13	\$ 550.00	\$ 2,124.01	\$ 2,124.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,038.15	\$ 26,038.15
13	ASESOR(A)	C	\$ 16,484.02	\$ 550.00	\$ 1,648.40	\$ 1,648.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,330.82	\$ 20,330.82
14	CONTRALOR MUNICIPAL	A	\$ 17,118.18	\$ 550.00	\$ 1,711.82	\$ 1,711.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,091.82	\$ 21,091.82
15	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	A	\$ 16,484.02	\$ 550.00	\$ 1,648.40	\$ 1,648.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,330.82	\$ 20,330.82
16	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	B	\$ 12,354.62	\$ 550.00	\$ 1,235.46	\$ 1,235.46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,375.54	\$ 15,375.54
17	SECRETARIO PARTICULAR	A	\$ 14,451.21	\$ 550.00	\$ 1,445.12	\$ 1,445.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,891.45	\$ 17,891.45
18	DELEGADO(A)	A	\$ 14,451.21	\$ 550.00	\$ 1,445.12	\$ 1,445.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,891.45	\$ 17,891.45
19	SUBDELEGADO(A)	A	\$ 6,865.48	\$ 550.00	\$ 686.55	\$ 686.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,788.58	\$ 8,788.58
20	ENCARGADO(A)	A	\$ 13,708.30	\$ 550.00	\$ 1,370.83	\$ 1,370.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,999.96	\$ 16,999.96
21	ENCARGADO(A)	B	\$ 9,671.83	\$ 550.00	\$ 967.18	\$ 967.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,156.20	\$ 12,156.20
22	ENCARGADO(A)	C	\$ 7,536.69	\$ 550.00	\$ 753.67	\$ 753.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,594.03	\$ 9,594.03
23	TÉCNICO PROFESIONAL	A	\$ 11,092.10	\$ 550.00	\$ 1,109.21	\$ 1,109.21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,860.53	\$ 13,860.53

66	ENCARGADO(A)	A	\$	10,500.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	10,500.00
67	AUXILIAR	A	\$	7,900.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	7,900.00
68	SECRETARIO(A)	A	\$	6,850.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6,850.00
69	JUEZ CALIFICADOR	A	\$	10,500.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	10,500.00

TRANSITORIO

Primero. - El presente TABULADOR DE SUELDOS 2022 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asientos, en la sesión extraordinaria celebrada el día 02 febrero de 2022, en la sala de Cabildo, con la presencia del Presidente Municipal C. Ing. José Manuel González Mota, los Regidores: Juan Manuel Cardona Anguiano, Profra. Yolanda Velázquez Galindo, C. Ricardo Esquivel Esquivel, Profra. María Citlaly Zapata Nuñez, Ing. Alma Aracely Rangel Padilla, C. Abel Velázquez Calvillo, C. Leticia Hernández Jiménez, Sindico del Ayuntamiento Profra. Hereida Erlinda Rivera Vera, Secretaria el H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno Mtra. Martha Hilda Cornejo.

C. Ing. José Manuel González Mota
El Presidente Municipal

- Profra. Hereida Erlinda Rivera Vera
Sindico Municipal
- Profra. Yolanda Velázquez Galindo
Segunda Regidora
- Profra. María Citlaly Zapata Nuñez
Cuarta Regidora
- Ing. Alma Aracely Rangel Padilla
Sexto Regidor
- C. Juan Manuel Cardona Anguiano
Primer Regidor
- C. Ricardo Esquivel Esquivel
Tercer Regidor
- C. Abel Velázquez Calvillo
Séptimo
- C. Leticia Hernández Jiménez
Octava Regidora
- Mtra. Martha Hilda Cornejo
Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno

H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 EN SUS FRACCIONES III, VI Y VII, 44, 50 EN SU FRACCIÓN III Y 51 A 56 DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES

Ciudadano **Licenciado en Administración de Empresas LUIS GALLO NÁJERA**, en mi calidad de Contralor Municipal de Jesús María, Aguascalientes; con fundamento en los artículos 9 fracción II, 10 fracción I, 15 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el numeral DÉCIMO SEGUNDO y demás relativos de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 7 fracción II, 8 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; el artículo 43 fracciones XIII y XVIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús María, Aguascalientes; artículos 2º, 6º, 10 fracciones VI y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Jesús María, Aguascalientes; y en atención a la Recomendación No Vinculante **REC-CC-SESEA-2021.40** emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes en sesión celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el primero de julio de dos mil diecinueve fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Código de Ética del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de conformidad con los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

SEGUNDO. Que el treinta de diciembre de dos mil veinte, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, en atención a lo dispuesto en los artículos 82 base II inciso e) de la Constitución Política del Estado, 9º fracción XV y 59 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, emitió la Recomendación No Vinculante **REC-CC-SESEA-2020.17-2**, dirigida al Órgano Interno de Control del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, con el objeto de que ajustara su Código de Ética a fin de atender plenamente los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

TERCERO. Que el artículo 26 del Código de Ética del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, dictaba que el Comité de Control Interno y Administración de Riesgos establecido en el Marco Integral de Control Interno del Municipio de Jesús María, Aguascalientes; era la figura análoga del Comité de Ética, encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento de este Código y su Código de Conducta; y que al Órgano Interno de Control le corresponde regular la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del órgano referido.

CUARTO. Que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, en la fracción III.- SUSTENTO, del apartado de CONSIDERACIONES, de la Recomendación No Vinculante **REC-CC-SESEA-2020.17-2**, insistió en la pertinencia de que el contenido del Código de Ética del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, se ajustara a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética referidos en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; mismos que prevén la posibilidad de que los Entes Públicos integren Comités de Ética o figuras análogas, encargados de fomentar y vigilar su cumplimiento, pero en el caso de que los integren, será el Órgano Interno de Control el encargado de regular su organización, atribuciones y funcionamiento. Además, el referido Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, tuvo a bien recomendar al Órgano Interno de Control del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, que la figura análoga del Comité de Ética sea uno distinto al Comité de Control Interno y Administración de Riesgos, pues éste es regulado por el Cabildo; siendo que la instancia encargada de fomentar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta debe estar regulada por el propio Órgano Interno de Control.

QUINTO. Que el cinco de febrero de dos mil veintiuno, el Contralor Municipal de Jesús María, Aguascalientes, a través del Oficio Número **CM/126/2021**, dio respuesta fundada y motivada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, en el sentido de ACEPTAR la Recomendación No Vinculante **REC-CC-SESEA-2020.17-2**.